



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**DECRETO DE LA ALCALDÍA.** Dado en la Ciudad de Medina Sidonia, a 15 de Febrero de 2018.

Examinado el expediente que se tramita para la selección de un Técnico de Grado Medio adscrito al Área de Bienestar Social, escala de administración especial, subescala técnica mediante el sistema de concurso del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado día 5 de febrero de 2018, conforme a lo dispuesto en la base 4º punto primero de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía de esta Corporación con fecha 26 de enero de 2018, procede la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a decretar:

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente en el proceso selectivo convocado para la selección de un Técnico de Grado Medio adscrito al Área de Bienestar Social, escala de administración especial, subescala técnica mediante el sistema de concurso del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, ordenándose su publicación íntegra en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia:

**ADMITIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Airón Carrero Olga	34.007.078-Z
Alfaro Navas Leonor	75.776.593-B
Arjonilla Rodríguez María Jesús	76.651.924-P
Astillo Suárez Silvia	44.966.244-W
Barberán García Manuela	44.040.696-C
Blanco Martínez María del Pilar	15.443.704-D
Bravo Ambrosio Susana	31.643.340-D
Brenes Muñoz María de las Mercedes	48.973.024-K
Calderón Muñoz María Dolores	44.040.945-Q
Callealta Márquez Isabel	44.062.139-G
Camacho Barroso Alba	15.442.842-K
Castellet Viciano Pablo Alberto	15.442.465-N
Chaves Alba Lucía	49.071.944-H
Chiclana Parrilla Petra	75.103.863-P
Dodero Sánchez de la Campa Laura	75.758.490-D
Espinosa Suárez María Isabel	75.775.206-G
Fernández Ramos María	15.442.586-H
Flor Castellet Sara	48.975.646-K
Galiano Bolaños Marta Sonia	15.443.486-K
Galindo Flores Juan Francisco	75.746.719-Z

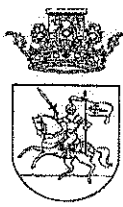


EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

García Alvarado Rosa María	15.444.491-Z
García Benítez Jesica	15.441.828-L
García Cintado Cristina	31.680.541-L
Gil Algás Violeta	76.922.918-Q
Girón Molina Virginia	76.650.860-W
Gómez Parodi Marta	48.975.696-W
Gómez Pavón María del Carmen	75.809.798-G
Granado Marrufo Irene	32.063.322-B
Layne Torres Nieves	45.337.177-Z
Leal Ramírez María José	52.925.914-Q
León Amado María Eugenia	44.056.838-Q
Mendoza Heredia María del Carmen	44.061.592-D
Montero Alcaide Eulalia Carmen	44.951.527-M
Moreno Orellana Nazaret	15.441.292-N
Morillo Muñoz de Arenillas María	44.060.287-S
Muñoz Rosa Mirian	32.067.475-R
Porras Donda Leire	44.052.763-N
Ramos García Mirian	48.969.098-M
Rodríguez Centeno Patricia	44.049.291-J
Ruiz Martínez Lucía	44.065.140-S
Sánchez López María	75.790.489-S
Trías Soto Laura	44.047.242-B
Trujillo Moscoso Ana María	75.811.691-B
Valverde Bravo Ana Belén	48.971.973-M

**EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE POR CONCURRIR VICIOS SUBSANABLES:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOCUMENTACION
Barbosa Yeste Marina	44.064.245-V	3
Braza Campos María Teresa	52.926.061-W	2
Candón Rueda Silvia	48.977.627-R	3
Cantonero Sirgado Elena	08.886.252-H	1y 3
Caro Ojedo Ana	32.060.335-Z	3
Clavain Jiménez Vanesa	48.903.609-C	3



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Delgado Sánchez José Manuel	32.082.727-G	2
Domínguez Natera Ana M <sup>a</sup>	44.050.072-N	2 y 3
García Ortega Belinda María	45.335.962-H	3
García Torralvo Inmaculada	74.667.690-F	3
Gómez Núñez Verónica	15.443.967-L	1
González Cuesta M <sup>a</sup> de los Remedios	47.548.747-L	3
Juncal Frontan Marcos	31.726.200-T	1
Moreno Fernández María de la Paz	48.970.583-H	2
Ostúa Gallardo Jara	45.328.532-V	5
Regordan Ramos Estefanía	76.648.033-G	4
Ruiz López María De Los Milagros	75.812.168-M	3 y 6
Sánchez Aguilar Sara	30.985.351-G	2
Sánchez García Rosa María	44.052.968-X	1 y 3
Sánchez Ruiz María	76.649.958-C	1

• Vicios a subsanar :

- 1- Presentar Informe de Vida Laboral completo a fecha actual.
- 2- Presentar DNI compulsado.
- 3- Presentar certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales actualizado.
- 4- Presentar titulación exigida.
- 5- Presentar certificado de haber solicitado la titulación en vigor.
- 6- Presentar certificado médico que acredite que la discapacidad es compatible con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder.

**Segundo.-** Conceder a los aspirantes excluidos provisionalmente un plazo de tres días hábiles para la subsanación de defectos según apartado 6º de las bases contados desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios y Página Web.

**Tercero.-** Si expirado el plazo de subsanación no se presentara la documentación requerida se le tendrá por desistido su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la citada Ley.

Una vez finalizado el plazo concedido para la subsanación de defectos se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

**Cuarto.-** Publicar reseña del contenido de la presente resolución en el Tablón de anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su general conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretario Accidental, doy fe.

El Alcalde Presidente

Fdo.: Manuel Fernando Herrera Macías

Secretario Accidental

Fdo.: José Ángel Moreno Vaca